



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

#### Secretaría Técnica

**650.- RESOLUCIÓN N.º 920 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2016, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL CAFÉ-BAR “LOS VELEZ”.**

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, por Resolución número 2016000920, de fecha 15 de junio de 2016, ha tenido a bien lo siguiente:

*Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Gestora Administrativa de Turismo, de fecha 13 de junio de 2016, cuyo contenido literalmente dice:*

“A la vista de la documentación presentada y del informe favorable emitido tras la visita técnica realizada al establecimiento, le informo que el café-bar “**LOS VELEZ**”, sito en C/ Marqués de los Velez, n.º 23, y como titular **D. NAYIM SARRAR MOHAMED**, cumple los requisitos exigidos por el **Reglamento de Turismo**, artículo 24.6.3), (BOME extraordinario n.º 12 de 29 de julio de 2010), para obtener la Licencia de Funcionamiento, que deberá serle concedida por el **Ilmo. Sr. Viceconsejero**, con un Código de Identificación **CB-005-ML**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del citado Reglamento.”

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 7.5 y 7.6 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 3 y 15 de enero de 1996) y en estricta conformidad relativa a delegación de atribuciones Orden n.º 139 de fecha 22 de septiembre de 2015 (BOME n.º 5272 de fecha 25 de septiembre de 2015) **VENGO EN PROPONER:**

La concesión de Licencia de Funcionamiento del **café-bar “LOS VELEZ”**.

Lo que le comunico para su conocimiento y efecto advirtiéndole que contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Melilla, 21 de junio de 2016.  
El Secretario Técnico,  
Sergio Conesa Mínguez